



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SANTA MARTA
SALA CIVIL - FAMILIA**

Santa Marta, 01 de febrero de 2023.

AVISO

**MARTHA IMELDA PATIÑO PERALTA
NELCY DE JESÚS BARRIOS PERTUZ
NIDIA ESTHER BARRIOS PERTUZ**

RAD.2023.00026.00

Ponente: Dr. Cristian Salomón Xiques Romero.

Mediante el presente **NOTIFICO** a usted, providencias de fecha treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés (2023), proferida por la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Santa Marta, dentro de la **ACCIÓN DE TUTELA - PRIMERA INSTANCIA**, promovida por **ASDRÚBAL ENRIQUE PERALTA ANGULO.**, contra el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA.**, cuya parte resolutive procedo a transcribir:

"...1. Por cumplirse los requisitos señalados en el Art. 14 del Decreto 2591 de 1991 y ser competente esta Corporación para conocer de ella, tramítese la solicitud de tutela promovida por Asdrúbal Enrique Peralta Angulo contra el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Santa Marta.

2. En aras de integrar en debida forma el contradictorio, se vincula a Central de Inversiones CISA S.A., Martha Imelda Patiño Peralta, Nelcy De Jesús y Nidia Esther Barrios Pertuz, quienes participan en el proceso ejecutivo que por esta vía se cuestiona.

3. Se tienen como pruebas los documentos que se acompañaron con el escrito inicial.

4. Comuníquese esta determinación por el medio más expedito posible al accionante, al juzgado accionado y a los vinculados, debiendo el despacho y el último grupo, en el término de dos (2) días, pronunciarse sobre los hechos en que se fundamenta la petición constitucional.

5. Se requiere al promotor para que, en aquel lapso, allegue el poder que lo acredita como apoderado del actor, pues el hecho de haberlo representado al interior del proceso declarativo que por esta vía censura, no es suficiente para legitimar su actuación

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE..."

Se le advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la Fijación en Secretaría página web (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-santa-marta-sala-civil-familia/100>).

Atentamente,

LUIS GABRIEL LÓPEZ DAZA
Secretario Adjunto